



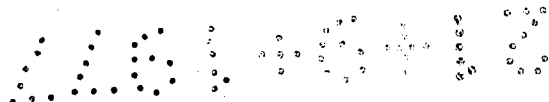
10 ES	11 21	NUMERO 229.612	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 28-6-77	

MODELO DE UTILIDAD

229612

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16K	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN NUEVA VALVULA ANTIRRETORNO		
71 SOLICITANTE (S) DON JUAN MALAXECHEBARRIA ORTUETA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Gran Via, 70 - 5º Dcha. - BILBAC (Vizcaya)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

OF.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una  
nueva válvula antirretorno, especialmente concebida para  
intercalarse en una conducción de fluido a la salida de un  
5           dispositivo contador etc.

          La nueva válvula que la invención propone, con-  
cretamente, se constituye mediante la asociación de dos  
piezas tubulares dotadas, respectivamente, de rosca exter-  
na e interna para llevar a cabo el ensamblaje axial de las  
10           mismas. Una de dichas piezas dispone concéntricamente en  
su embocadura libre de un casquillo que sirve de guía al  
vastaguillo de la válvula antirretorno propiamente dicha.  
Dicho vastaguillo se halla rodeado por un resorte helicoi-  
dal de expansión que tiende en todo momento a presionar la  
15           válvula sobre un asiento establecido internamente y al efect  
to en la otra pieza tubular.

          El asiento para la válvula viene determinado por  
una junta anular, de sección aproximada en forma de L, la  
cual ajusta alrededor de un corto cuello cilíndrico en que  
20           internamente se prolonga la pieza tubular receptora. La jun-  
ta se mantiene establemente debido a la presión axial que  
ejerce la otra pieza tubular al roscarse en la anterior.

          Dentro del capítulo de funcionamiento, basta con  
decir que cuando existe presión positiva sobre la cara ex-  
25           terna de la válvula antirretorno, ésta se retira de su  
asiento al vencerse la resistencia del resorte helicoidal  
de expansión, con lo cual queda establecido un paso de co-  
municación entre las dos piezas asociadas entre sí y que  
dan forma a la válvula que se describe.

30           En el momento en que deja de existir la presión

1 positiva señalada, actúa el resorte helicoidal que se ex-  
pansiona imprimiendo un movimiento longitudinal de avance  
a la válvula hasta que ésta establece contacto con su asien-  
to, momento en que se produce el cierre automático de la  
5 conexión o paso anteriormente establecido entre las piezas  
asociadas entre sí.

Para que se comprendan más fácilmente las carac-  
terísticas de la nueva válvula antirretorno que nos ocupa,  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando  
10 parte integrante de la misma, un juego de planos donde se  
representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una sección longitudinal  
a un cuarto de la nueva válvula antirretorno que constitu-  
ye el objeto de la presente invención. En esta ilustración,  
15 y concretamente en la parte seccionada, puede verse como la  
válvula antirretorno se halla en la posición de cierre, po-  
sición que se debe a la inexistencia de presión positiva  
sobre la válvula propiamente dicha.

Figura 2ª.- Esta ilustración, que corresponde  
20 a una vista frontal por una de las bases de la válvula,  
tiene por objeto mostrar como es el órgano o elemento de  
guía para el vástago asociado a la válvula propiamente di-  
cha. Tal elemento de guía es un cuello externamente cilín-  
drico e internamente prismático donde ajusta el vástago que  
25 es prolongación de la válvula.

Por último, la figura 3ª es otra sección longitu-  
dinal a un cuarto donde se muestra la válvula antirretorno  
en la posición de apertura, posición que es provocada de  
una forma automática por la presión positiva ejercida sobre  
30 la válvula propiamente dicha. Mediante las correspondientes

1 flechas se indica el paso libre para el fluido a través de las dos piezas que componen la válvula.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la nueva válvula antirretorno a que se refiere la presente memoria se constituye mediante la asociación de dos piezas tubulares, referencias 1 y 2, dotadas, respectivamente, de rosca externa e interna, referencia 3, merced a las cuales es permisible el ensamblaje axial de dichas piezas 1 y 2.

10 Una de tales piezas, concretamente la referenciada con 1, cuenta en su embocadura libre con un casquillo 4, que, internamente facetado tal como se ilustra en la figura 2ª, sirve de guía al vastaguillo 5, facetado en correspondencia, de la válvula antirretorno propiamente dicha 6. En las figuras 1ª y 3ª puede observarse como dicha válvula 6, viene constituida, en este caso como una forma preferente de realización, por una especie de casquete esférico.

El referido vastaguillo facetado 5 se halla parcialmente rodeado por un resorte helicoidal de expansión 7 que, apoyando por un extremo en el casquillo 4, presiona constantemente contra la válvula 6 al objeto de asentar ésta por su superficie cóncava contra una junta 8 que hace las veces de asiento de válvula. La junta 8 se halla instalada en un asiento establecido alrededor de un pequeño cuello cilíndrico con que a tal efecto cuenta la pieza 2, quedando la junta 8 en posición estable merced a la presión axial que sobre la misma ejerce el cuello roscado de la otra pieza 1, todo ello en el momento en que esta pieza 1 y la pieza 2 se hallan perfectamente vinculadas entre sí, a través de los filetes de rosca 3.

1

Si no existe presión positiva sobre la superficie cóncava de la válvula 6, el resorte helicoidal de expansión 7 mantiene perfectamente cerrada la válvula en virtud de que la fuerza dimanante de tal resorte 7 hace que la

5

Sin embargo, cuando existe esa presión positiva sobre la válvula 6, la misma presión provoca el desplazamiento de la válvula 6 a través de su vastaguillo 5 y guía 4 en contra de la acción expansora de dicho resorte 7, por lo cual, y tal como se ofrece en la figura 3ª, se establece un paso para el fluido que unicamente se rompe o anula cuando deja de existir la aludida presión positiva, momento en que nuevamente actúa por expansión el resorte helicoidal 7

10

15

disponiendo la válvula 6 y junta o asiento 8 tal como aparece reflejado en la figura 1ª.

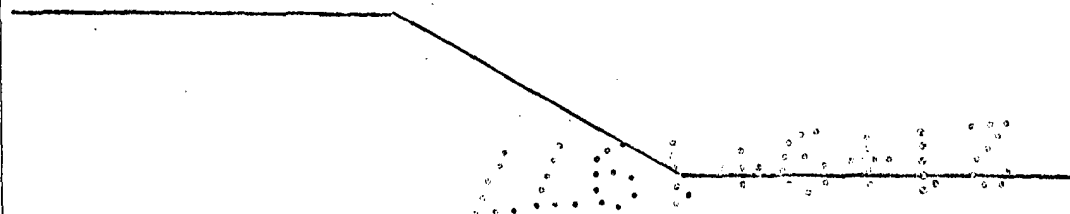
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

25

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1.- NUEVA VALVULA ANTIRRETORNO; que estando especialmente concebida para intercalarse en una conducción de fluido, a la salida de un dispositivo contador etc; esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante la asociación de dos piezas tubulares dotadas, respectivamente de rosca externa e interna para el ensamblaje axial de las mismas, disponiendo concéntricamente una de tales piezas en su embocadura libre, de un casquillo que sirve de guía al vastaguillo de la válvula antirretorno propiamente dicha, estando el citado vastaguillo rodeado por un resorte helicoidal de expansión que tiende en todo momento a presionar la válvula sobre su asiento establecido internamente en la otra pieza tubular.

5

10

15

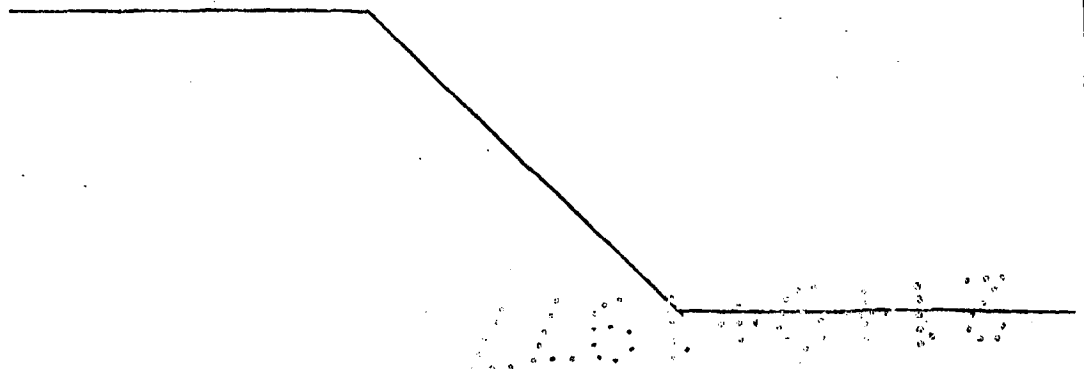
2.- NUEVA VALVULA ANTIRRETORNO, según reivindicación 1ª; caracterizada porque el asiento para la válvula es una junta anular, de sección aproximada en forma de "L", que ajusta alrededor de un corto cuello cilíndrico en que internamente se prolonga la pieza tubular receptora, y cuya junta se mantiene establemente por la presión axial que ejerce la otra pieza tubular al roscarse en la anterior.

20

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: NUEVA VALVULA ANTIRRETORNO.

25

30

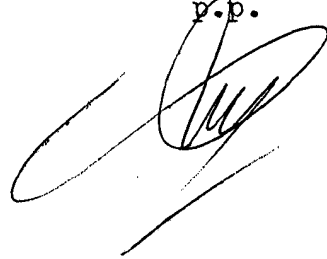


1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 28 de Junio de 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

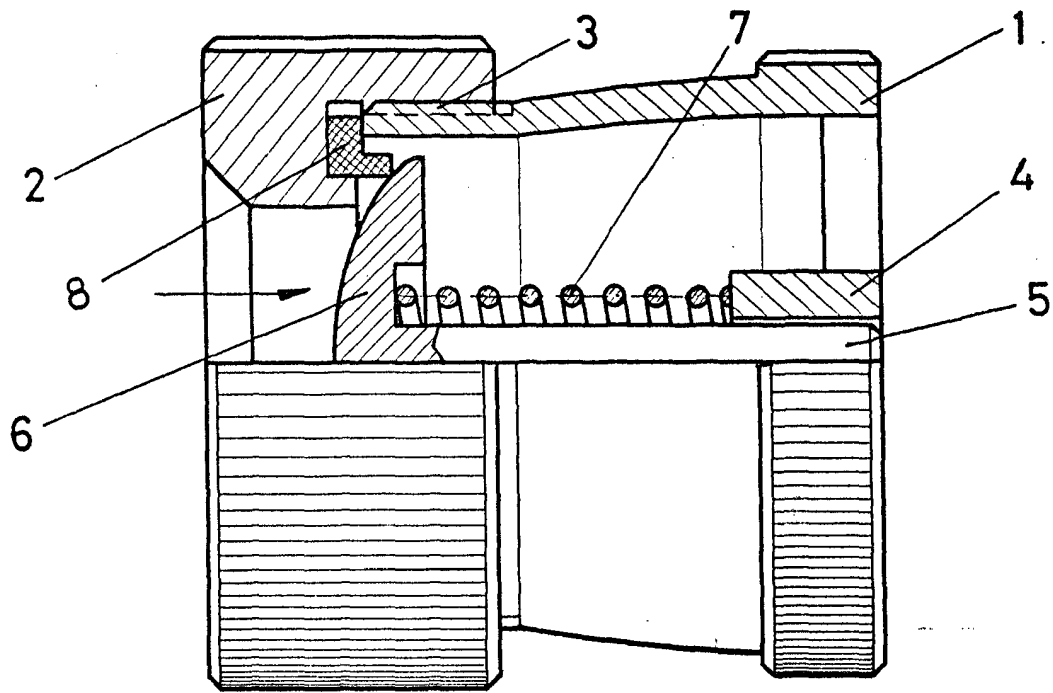


FIG - 1

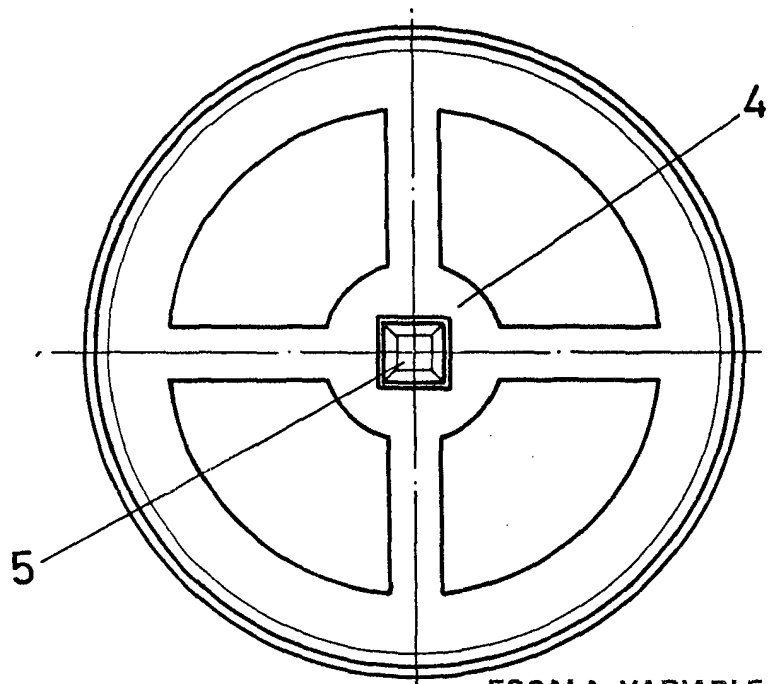


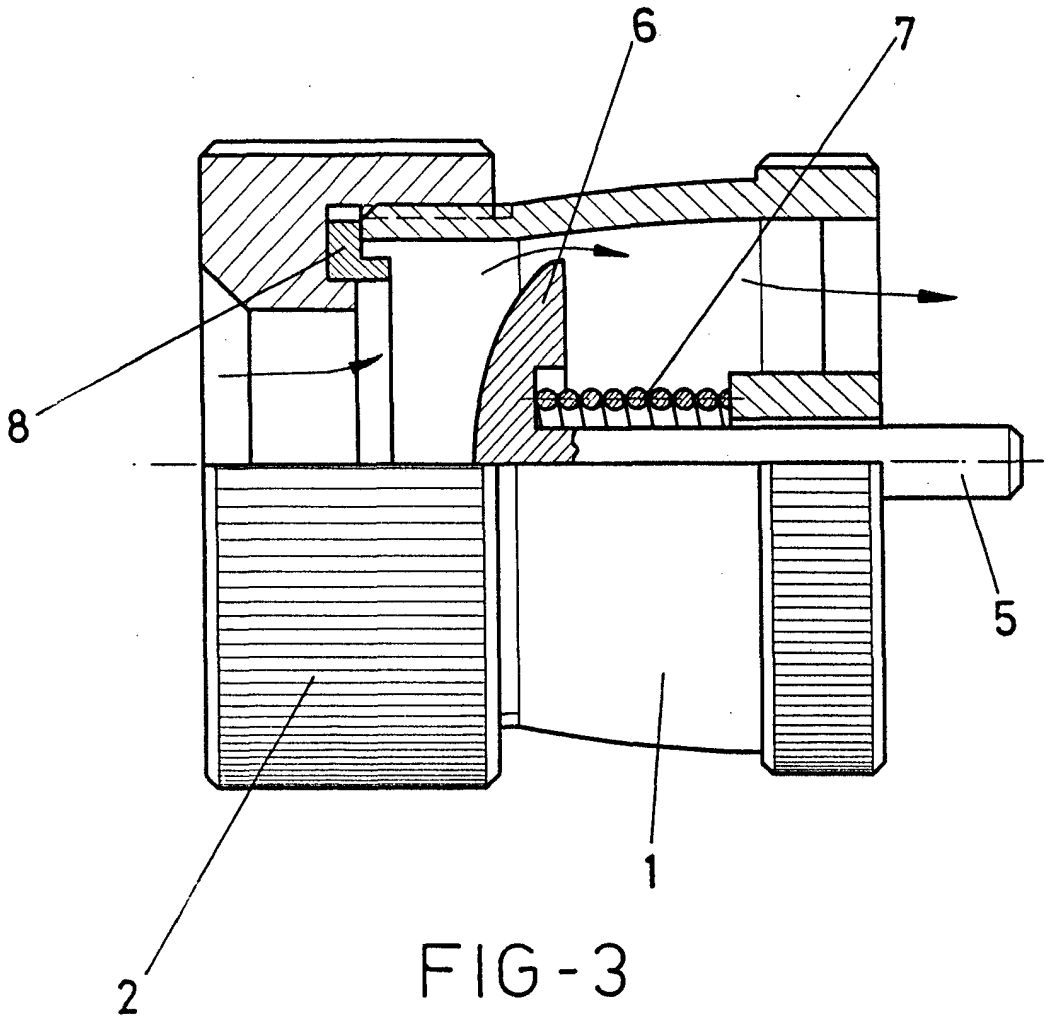
FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Junio de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 28 de Junio de 1977

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.